

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 60/2019 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 60/2019, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Ortega Arrones contra la Resolución de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 5 de diciembre de 2018, Anexo III, consistente en las Bases Reguladoras del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en el provincia de Sevilla (BOJA núm. 243, de 18 de diciembre de 2018),

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 60/2019 y ordenar la remisión de copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Asimismo y ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a las personas emplazadas de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»